

SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE FUNCIONES ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Estimados/as asociados/as y dirigentes:

Como es de público conocimiento, el Gobierno ha establecido el Plan "Paso a Paso" manteniendo su postura de normalizar el funcionamiento del país pese al grave contexto sanitario existente, planteando una estrategia gradual para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona particular. Esto tiene como objetivo ir desconfinando las comunas desde la "cuarentena" hasta la "apertura avanzada", con restricciones y obligaciones específicas.

En atención a estas disposiciones, la Dirección del Servicio elaboró un plan enviado a ustedes el día de hoy denominado "*Plan de Continuidad de Funciones ante la Emergencia Sanitaria COVID-19*", el cual entrega definiciones y lineamientos generales a partir de los cuales, los distintos equipos de trabajo del SII **retomarán en forma progresiva sus funciones**, buscando resguardar las condiciones de seguridad y de salud de sus trabajadores, tanto a través de labores presenciales como de formatos de trabajo remoto.

Nuestras asociaciones de funcionarios, AFIICH y ANEIIICH, en un complejo y extenso periodo de discusión, han planteado activamente a las autoridades criterios objetivos y observaciones sobre la materia, proponiendo un conjunto de parámetros y acciones que a nuestro juicio debía contemplar este plan, todo ello elaborado a partir de los aportes otorgados por nuestros/as asociados/as y las recomendaciones emanadas de organismos especializados, las que plasmamos en diversos documentos y cartas dirigidas a ustedes y a la Dirección del Servicio.

A partir de las múltiples conversaciones sostenidas, la Dirección del Servicio adoptó gran parte de estos planteamientos en la formulación del Plan final que se difunde hoy, que a nuestro juicio, configura un marco de criterios y procedimientos para la adaptación de nuestros procesos institucionales, en condiciones de seguridad y respeto a los derechos y condiciones laborales de nuestros/as asociados/as, y que adicionalmente, reconoce la participación activa de nuestras asociaciones en su evaluación y mejora continua, tanto a nivel nacional como regional.

No obstante lo anterior, no fue posible alcanzar acuerdo con las autoridades en dos aspectos sustanciales para minimizar el riesgo de contagio de nuestros/as asociados/as, a saber, el alcance de las labores que se deberán realizar de forma presencial, y el momento en el que se implementará esta ampliación gradual.

En este sentido, y enmarcados en el complejo escenario social y sanitario del país, se constata una vez más que nos enfrentamos a un gobierno y a autoridades de comportamiento hostil y ajeno a los intereses ciudadanos, cuyas decisiones sólo puede ser contrarrestadas a través de la unidad, fuerza y trabajo objetivo de nuestras organizaciones sindicales.

Nuestra postura ha sido siempre que la ampliación de labores presenciales debe ocurrir después de superar el peak de contagios y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, en concordancia a la opinión de **organismos especializados** en esta materia.

De acuerdo con los parámetros otorgados por la Organización Mundial de la Salud (**OMS**), nuestro país aún sigue **en la Fase 4 de esta enfermedad**, en la cual se produce circulación viral y dispersión comunitaria de ésta.

Ante este escenario la OMS recomienda el distanciamiento social como única manera de controlar el virus, y que los criterios mínimos para decretar el levantamiento de medidas contemplen:

1. Que la transmisión haya sido controlada.
2. Que el sistema de salud tenga capacidad de detectar, examinar, aislar y tratar todos los casos, además de rastrear todos los contactos.
3. Que los riesgos de brote sean minimizados a ubicaciones especiales como centros de salud.
4. Que se implementen medidas preventivas en sitios de trabajo, escuelas y otros lugares a los que sea esencial que las personas acudan.

Sin embargo, los datos disponibles al día de ayer miércoles 02 de septiembre de 2020, es que más de 1500 personas se contagian diariamente por COVID-19 a lo largo del país, pandemia que ya ha infectado a más de 414.739 personas y le ha costado la vida a 11.344 compatriotas.

Adicionalmente, existen múltiples interrogantes sobre los datos de trazabilidad otorgados por el Gobierno, que hoy son refutados tanto por expertos como por los propios funcionarios de las Seremis de salud.

Lamentablemente nuestro país aún no cumple ninguno de los criterios para el levantamiento de medidas de confinamiento, razón por la cual diversas instituciones, tales como la **Contraloría General de la República y el Poder Judicial**, han determinado extender sus formatos de trabajo a distancia, bajo el entendido que cualquier otra decisión, constituye una vulneración del derecho a la vida, la salud e integridad física de sus trabajadores.

Es por todas estas razones que planteamos nuestro desacuerdo al Director Nacional con su decisión de ampliar labores presenciales en jurisdicciones que se encuentren en fase de "transición", sin siquiera contar con condiciones mínimas para ello.

Fue el mismo Director Nacional quien ante nuestro reclamo por incorporar unilateralmente a las jefaturas de grupo y área escribió a los funcionarios/as el día 17 de julio del presente año: *"El retorno a sus labores presenciales de los funcionarios y funcionarias que no forman parte de los equipos de jefaturas, con excepción de algunos voluntarios que han estado apoyando en las distintas oficinas, no está considerado aún, y se realizará **cuando las condiciones sanitarias lo permitan en coordinación con las asociaciones de funcionarios**, tal como lo hemos comprometido, y con estricto apego a las recomendaciones entregadas por la autoridad sanitaria"*.

Por todo lo anterior, hacemos un llamado a nuestro Director Nacional, **a cumplir su palabra**, reconsiderar su decisión y postergar la implementación de este plan que, pese a contener importantes acuerdos que beneficiarán a nuestra institución, puede derivar en altos costos para la salud y vida de nuestros/as funcionarios/as, producto de una premura sin fundamentos.

Las y los funcionarios del SII hemos demostrado con hechos que es perfectamente factible cumplir con los desafíos que nos plantea la ciudadanía y los contribuyentes, a través de formatos de atención remotos que protejan la salud y vida en este contexto tan adverso, razón por la que resulta totalmente innecesario la ampliación forzada de labores presenciales, tanto de jefaturas como de otros colegas.

No permitamos que una vez más, la premura en la toma de decisiones presionados desde el Gobierno central, nos haga retroceder en áreas especialmente sensibles para nuestra institución y nuestros/as funcionarios/as. Lo anterior sólo demuestra la necesidad de un SII Autónomo.